



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------|---|
| Proceso | Sucesorio |
| Interesados | Blanca María Rodríguez Díaz y otros |
| Causantes | María Cristina Rodríguez Díaz y Mario Rivera Buendía (q.e.p.d.) |
| Radicado | No. 25 307 3184 001 2022-00231-00 |
| Providencia | Auto sustanciación #296 |
| Decisión | Pone en conocimiento |

Una vez en firme el trabajo de partición y oficiado a las entidades de las partidas respectivas, se pone en conocimiento a la parte interesada, el oficio #0225-23 J1PFG-C recibido por parte de la entidad CAFAM donde manifiesta que no es posible cumplir con la distribución y asignación efectuada en la partida septima del trabajo de partición.

Para tal fin por secretaria, pongase en conocimiento dicha comunicación a la parte interesada en el juicio de sucesión.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfdbbdfecac7b3565345a978bf3b389ccb6d1c606549ef019ab2be3791d7923**

Documento generado en 28/04/2023 09:29:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>